



INFORME GLOSAS PRESUPUESTARIAS SENCE

Partida 15; Capítulo 05; Programa 01

ENERO – MARZO 2018

INDICE

Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22.....	3
Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13.....	4
Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13.....	6
Transferencias Corrientes, Subtítulo 24.....	8
Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Glosa Presupuestaria N°11.....	9
Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11.....	14
Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11.....	22
Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11.....	32
Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11.....	38
Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11.....	44
A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12.....	49
Anexo - Comisiones de Servicio en el País y en el Extranjero.....	50



Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22

IDENTIFICACIÓN:	
Ítem:	22-11-001
Denominación:	Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13
Período que se informa:	01 de enero al 31 de marzo 2018

Descripción Estudios e Investigaciones
<p>Propósito: La Subunidad de Estudios proveerá de información que permita sustentar procesos de diseño y rediseño de acciones que aporten al mejoramiento continuo de la gestión del Servicio.</p> <p>Funciones: Generar, mantener y actualizar información relevante en el ámbito de la capacitación, la intermediación laboral y el empleo, así como de las competencias laborales necesarias para satisfacer la demanda presente y futura del mercado de trabajo. Mantener la interlocución técnica del Servicio con agentes externos para la realización de estudios y/o evaluaciones;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y supervisar técnicamente los estudios y/o evaluaciones requeridas por la institución.

Modos de Asignación
Adjudicación mediante Licitación Pública / Convenio Marco

Criterios de Evaluación Proveedores
<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia Institucional 2. Experiencia Recursos Humanos 3. Metodología 4. Precio

Ejecución Presupuestaria Glosa N°13 Estudios e Investigaciones Subtitulo 22 (M\$)

Ley de Presupuesto (M\$)	Compromiso presupuestario (M\$)	% Avance Compromiso Presupuestario	Ejecución de Presupuesto (M\$)	% Avance Ejecución Presupuestaria
\$ 175.627	\$ 112.507	64.06%	\$ 34.814	19.82%

Fuente SIGFE al 31 de marzo 2018.

Actividades Principales:		
Presupuesto Asociado Sub Unidad de Estudios SENCE - M\$ 175.627.-		
Actividad	Asignación	Observaciones
ID 45-10-LP17 Implementación Y Resultados Programa Más Capaz año 2016.	22.11.001	Licitación cuyo objetivo es evaluar la gestión, implementación y resultados del programa Más Capaz año 2016, con foco en la manera en que sus distintos componentes facilitan el ingreso al mercado laboral y mejoran la empleabilidad de sus usuarios. Con fecha 31 de mayo de 2017 se inicia esta consultoría mediante la resolución que aprueba el contrato. Esta consultoría conlleva una totalidad de cuatro pagos, siendo el monto total de adjudicación de M\$76.320.594. Durante el año 2017 se gestionan los primeros tres pagos, los que equivalen a un total de M\$53.424, y el primer trimestre del año 2018 se genera el último pago equivalente a M\$22.896.
ID 45-11-LE17 Evaluación de implementación Programa Becas Laborales año 2016.	22.11.001	Licitación cuyo objetivo es evaluar la implementación del programa Becas Laborales año 2016, desde la perspectiva de informantes claves y de los procesos, buscando el mejoramiento de los mismos. Con fecha 10 de julio de 2017 se inicia esta consultoría mediante la resolución que aprueba el contrato. Esta consultoría conlleva una totalidad de tres pagos, siendo el monto total de adjudicación de M\$29.795. Durante el año 2017 se gestionan los primeros dos pagos, los que equivalen a un total de M\$17.877, y el primer trimestre del año 2018 se genera el último pago equivalente a M\$11.918.



<i>IDENTIFICACION</i>	
Ítem:	22-11-002
Denominación:	Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo 2018

Información Capacitación y Perfeccionamiento
<p>Los planes y programas de capacitación se enmarcan en la política de Recursos Humanos, y ésta a su vez, se basa en las políticas y los objetivos estratégicos del Servicio. De ahí que el sistema de Capacitación debe responder a las metas establecidas por la Institución, y sus programas deben reflejar las necesidades y prioridades, para un período determinado. Estas necesidades se refieren por igual a las necesidades de capacitación técnico sectorial, como a aquellas relativas al desarrollo personal y organizacional.</p> <p>El concepto de capacitación apunta a desarrollar las competencias laborales de las personas como objetivo central, pero enfocadas hacia dos líneas de índole complementaria.</p> <ul style="list-style-type: none">• El fortalecimiento Institucional para el logro de sus objetivos.• El desarrollo persona de los funcionarios, como factor clave de su propio mejoramiento individual y bienestar en la institución.

Ejecución Presupuestaria Glosa N° 13 Presupuesto asociado a Capacitación y Perfeccionamiento Subtitulo 22 (M\$)¹

Ley de Presupuesto (M\$)	Compromiso presupuestario (M\$)	% Avance Compromiso Presupuestario	Ejecución de Presupuesto (M\$)	% Avance Ejecución Presupuestaria
\$ 124.152	\$ 6.801	5.48%	\$ 0	0%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo 2018

Actividades Principales:													
Presupuesto Asociado Capacitación y Perfeccionamiento SENCE - M\$ 124.152.-													
Glosa Presupuestaria	Observaciones												
N°13	<p>Se ha gestionado la capacitación de 53 funcionarios en el periodo que comprende el primer trimestre (enero a marzo) del año 2018, lo que comprende 2 cursos de capacitación.</p> <p>Sin embargo, en el periodo no se registra devengo presupuestario, dado que el pago de las capacitaciones se ejecuta de acuerdo con los plazos pactados con el proveedor.</p> <p>A continuación el detalle del compromiso presupuestario en el periodo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proveedor</th> <th>Monto Compromiso</th> <th>Estado Curso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CIAPE MAS CAPACITACION LTDA.</td> <td>\$3.150</td> <td>53 participantes</td> </tr> <tr> <td>INGENIA GLOBAL LTDA</td> <td>\$3.474</td> <td>Monto correspondiente a pago anticipo por construcción de plataforma y contenido de capacitación modalidad online. Inicio segundo trimestre año 2018.</td> </tr> <tr> <td>PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE</td> <td>\$177</td> <td>1 participante</td> </tr> </tbody> </table>	Proveedor	Monto Compromiso	Estado Curso	CIAPE MAS CAPACITACION LTDA.	\$3.150	53 participantes	INGENIA GLOBAL LTDA	\$3.474	Monto correspondiente a pago anticipo por construcción de plataforma y contenido de capacitación modalidad online. Inicio segundo trimestre año 2018.	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	\$177	1 participante
Proveedor	Monto Compromiso	Estado Curso											
CIAPE MAS CAPACITACION LTDA.	\$3.150	53 participantes											
INGENIA GLOBAL LTDA	\$3.474	Monto correspondiente a pago anticipo por construcción de plataforma y contenido de capacitación modalidad online. Inicio segundo trimestre año 2018.											
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	\$177	1 participante											

¹ Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2018



Transferencias Corrientes, Subtítulo 24

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 004
Denominación:	Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Glosa Presupuestaria N°11
Marco Regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto N° 14, 28 de enero de 2011, que establece componentes, líneas de acción y procedimientos del programa Bono de Capacitación para Micro y pequeños empresarios. - Resolución Exenta N°5743, de 28 de diciembre de 2017, que declara elegibles para el año 2018, los cursos del Programa Bonos de Capacitación Seleccionados conforme a Resolución Exenta N°649 de 13 de febrero de 2017. - Resolución Exenta N° 0954, de 27 de febrero de 2018, que establece normas y procedimientos para la ejecución del Programa Bono Empresa y Negocio y Programa Becas del Fondo de Cesantía Solidario, año 2018.
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo 2018

Información del Programa
<p>Descripción:</p> <p>El Programa Bono Empresa y Negocio busca aportar a la mejora de la competitividad y la productividad de los grupos objetivos que el programa contempla.</p> <p>Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento por parte del Estado de un curso de capacitación de hasta \$400.000 pesos. Adicionalmente, y en el caso que exista autorización del Director Nacional, se podrán financiar cursos hasta 500.000 pesos. • Seguro de accidentes. <p>Requisitos de acceso:</p>

Población Objetivo:

- Dueños, socios y representantes legales de micro y pequeñas empresas, en conformidad a las definiciones del artículo segundo de la Ley 20.416, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica, según lo informado por el Servicio de Impuestos Internos.
- También podrán acceder a este programa, trabajadores por cuenta propia y registros especiales de acuerdo a los requisitos e indicaciones contenidas en la normativa del programa.

Distribución Presupuestaria (M\$):²

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	1.412.307	1.008.555	0	0	0%	0	0%
Arica y Parinacota		4.914	4.914	4.914	100%	4.914	100%
Atacama		3.048	3.048	3.048	100%	3.048	100%
Valparaíso		3.388	3.388	3.388	100%	3.388	100%
Metropolitana		252.499	249.517	246.476	97,61%	243.683	96,51%
O'Higgins		14.900	4.921	4.921	33,03%	4.921	33,03%
Maule		20.505	20.505	20.505	100%	20.505	100%
Bío Bío		60.445	60.445	60.445	100%	60.445	100%
Araucanía		39.329	39.329	39.329	100%	39.329	100%
Magallanes		4.724	4.724	4.724	100%	4.724	100%
Total Nacional	\$1.412.307	\$1.412.307	\$390.791	\$387.750	27,46%	\$384.957	27,26%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo 2018

² Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado



Distribución de Cobertura 2018:

Región	Cupos año 2018
Arica y Parinacota	100
Tarapacá	100
Antofagasta	100
Atacama	100
Coquimbo	200
Valparaíso	250
Metropolitana	1.675
O'Higgins	350
Maule	325
BioBío	600
Araucanía	350
Los Ríos	175
Los Lagos	175
Aysén	75
Magallanes	75
Totales	4.650

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas

Estado ejecución cobertura 2018 Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios

En el segundo trimestre del año se inician las postulaciones a cursos año 2018.

Actividades Principales del Programa		
Presupuesto asociado Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios M\$ 1.412.307.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2018	N° 11	<p>Durante el primer trimestre, las principales actividades del programa han sido las que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en el pago de cursos ejecutados en el año 2017. • Coordinar los procesos operativos relacionados con la prórroga de cursos dispuesta por medio de la Resolución N°5743, de 28 de diciembre de 2017. • Trabajar en el levantamiento de oferta adicional para una nueva selección de cursos. • Trabajar en la confección de un nuevo llamado de selección. • Avanzar en preparación de las condiciones para la ejecución del programa: bases de datos, sistemas informáticos, procedimientos, documentación de apoyo, soporte comunicacional, entre otros temas. • Revisar la ejecución 2017, en virtud de resultados y articulaciones estratégicas establecidas al interior del Departamento de Capacitación a Personas. <p>A la fecha, no se registran participantes, dado que el programa abrirá su versión 2018 en el segundo trimestre del año.</p> <p>N° de Personas con discapacidad que han iniciado capacitación: Sin información a la fecha.</p>



Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Bono de Capacitación para Micro y Pequeños (M\$)³

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$1.412.307	\$1.412.307	\$390.791	27.67%	\$ 387.750	27.46%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo 2018

³ Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2018

<i>IDENTIFICACION:</i>	
Ítem:	24 – 01 – 007
Denominación:	Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11
Marco Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto N° 101 del 11 de diciembre.2014. Marco Normativo. - Decreto N° 17 publicado el 6 de diciembre de 2016. Modifica decreto N° 101 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que crea y establece Marco Normativo Programa Más Capaz. - Resolución Exenta N° 1426, Selecciona a organismo ejecutores, planes formativos y cupos que indica, en el marco del Primer Concurso, Línea Regular, Modalidad Cerrada del Programa Más Capaz, año 2018.
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo 2018

Información del Programa
<p>Descripción: El programa Más Capaz tiene el objetivo de apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante la capacitación técnica, habilidades transversales e intermediación laboral, que favorezcan su empleabilidad.</p> <p>Esto a través de tres líneas: regular, personas con discapacidad y mujer emprendedora.</p> <p>Líneas del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Más Capaz Regular: Esta línea tiene por objeto la capacitación de hombres entre 18 y 29 años de edad y mujeres de entre 18 y 64 años de edad. Para los jóvenes y mujeres que no hayan terminado el segundo ciclo de educación media se podrá ofrecer la nivelación de estudios • Más Capaz Personas con Discapacidad: El Programa Más Capaz tiene como uno de sus objetivos dotar a las personas con discapacidad de una cualificación técnica y de las habilidades laborales necesarias para poder acceder en igualdad de oportunidades al mercado de trabajo, el programa cuenta con dos modelos de capacitación para personas con discapacidad. <p>Las capacitaciones se ejecutan a través de dos modelos: 1) inclusivo; orientado a mujeres</p>

entre 18 y 64 años de edad y hombres entre 18 y 29 años de edad y 2) especializado; dirigido a hombres y mujeres entre 18 y 50 años de edad.

- **Más Capaz Mujer Emprendedora:** Esta línea se focaliza en mujeres, de entre 18 y 64 años de edad, que desarrollan o pretenden desarrollar un emprendimiento económico o que trabajan en forma independiente.

Requisitos de acceso:

- Encontrarse dentro del 60% más vulnerable de la población, según Registro Social de Hogares, con las siguientes excepciones:
 - Para las regiones de Antofagasta, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena, podrán acceder las personas que se encuentren dentro del 80% más vulnerable de la población y participen del programa en estas regiones.
 - Personas con discapacidad.
 - Personas afectadas en su condición física o mental en forma temporal o permanente que vean impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad.
 - Personas infractoras de Ley.
- Contar con nula o escasa participación laboral, lo que se traduce en una densidad de cotizaciones igual o menor al 50% en los últimos 12 meses.
- Estar dentro de los rangos etarios definidos para el programa.
- No haber completado o estar actualmente cursando estudios en institutos profesionales, centros de formación técnica o universidades.

Edad Beneficiarios:

- Mujeres entre 18 y 64 años de edad.
- Hombres entre 18 y 29 años.
- Personas con responsabilidad parental de 16 y 17 años.
- Personas que estén cursando cuarto medio de la enseñanza media técnico profesional.
- Personas infractoras de Ley entre 14 y 64 años.
Personas afectadas en su condición física o mental en forma temporal o permanente que vean impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad entre 18 y 50 años.

Componentes del Programa:

- Capacitación Laboral: cursos de capacitación en oficios que tienen un rango de duración entre 180 y 300 horas, salvo algunas excepciones. Esta capacitación considera una fase lectiva, que estará destinada al desarrollo de competencias técnicas y transversales y que podrá comprender tanto horas teóricas como prácticas. Este componente podrá contemplar prácticas laborales en puestos de trabajo relacionados con la capacitación recibida.

- Intermediación Laboral: Este componente contempla acciones tendientes a lograr la colocación laboral en puestos de trabajo formal, tales como diagnóstico socio laboral, inscripción en Bolsa Nacional de Empleo, gestión en empresas a través de encuentros y reuniones y preparación, derivación y seguimiento de entrevistas laborales.
- Certificación de Competencias Laborales: Un porcentaje de las personas capacitadas accederán a una evaluación de competencias laborales que se realizará a través del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, establecido en la Ley 20.267.
- Apoyo socio laboral personalizado: Considera actividades destinadas a asegurar la permanencia de los participantes en el programa, evitando deserciones no fundadas y fortalecer habilidades y capacidades para el trabajo, asegurando las condiciones y competencias mínimas con las cuales los participantes del programa pueden enfrentarse de manera más adecuada al mercado laboral.
- Nivelación de estudios: Para un porcentaje de las personas que no han terminado el segundo ciclo de educación media, se contará con un componente de nivelación de estudios, que se ejecutará en conformidad a la normativa vigente.
- Continuación de estudios: Para un porcentaje de participantes del programa que cuenten con su licencia de cuarto medio o encuentren cursando cuarto año de la educación media técnica profesional, se ofrecerá el acceso a una beca de continuación de estudios técnicos de nivel superior.

Subsidios y Aportes:

- Se considerará aquellos gastos necesarios para la participación en el programa, referidos entre otros a un subsidio para la asistencia;
- Gastos de cuidado y los de seguros de accidentes para asegurar los riesgos o contingencias de los hijos menores de seis años de los/las beneficiarios/as, a causa o con ocasión de la asistencia de estos/as a las respectivas actividades, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Adicionalmente, dentro de este componente se podrá incluir un set de herramientas o instrumentos para entregar a las personas capacitadas, que les permitan desarrollar inicialmente el oficio.

Distribución Presupuestaria (M\$):⁴

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	33.796.029	14.028.778	-	-	-	-	-
Arica y Parinacota		610.191	224.260	224.260	36,75%	224.260	36,75%
Tarapacá		200.054	79.722	79.722	39,85%	79.722	39,85%
Antofagasta		660.446	315.036	315.036	47,70%	315.036	47,70%
Atacama		207.222	101.328	101.328	48,90%	101.328	48,90%
Coquimbo		773.915	345.664	345.664	44,66%	345.664	44,66%
Valparaíso		3.048.807	1.474.436	1.470.023	48,22%	1.456.528	47,77%
Metropolitana		3.177.821	1.194.619	1.194.619	37,59%	1.183.194	37,23%
O'Higgins		1.505.781	688.441	688.441	45,72%	688.441	45,72%
Maule		1.487.898	851.593	835.765	56,17%	737.359	49,56%
Bío Bío		3.108.786	1.358.341	1.353.274	43,53%	1.353.274	43,53%
Araucanía		1.848.039	748.569	731.261	39,57%	731.261	39,57%
Los Ríos		944.478	592.942	575.437	60,93%	575.437	60,93%
Los Lagos		1.875.826	693.318	693.318	36,96%	691.788	36,88%
Aysén		91.092	57.361	52.215	57,32%	52.215	57,32%
Magallanes		226.895	56.338	56.338	24,83%	38.784	17,09%
Total Nacional	\$33.796.029	\$33.796.029	\$8.781.968	\$8.716.701	25,79%	\$8.574.291	25,37%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo 2018

⁴ Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado

Distribución Cobertura año 2018:

Región	Total Línea Regular	Línea Discapacidad	Línea Mujer Emprendedora	Total Cupos año 2018
Arica y Parinacota	100	30	50	180
Tarapacá	225	45	100	370
Antofagasta	425	90	150	665
Atacama	225	45	75	345
Coquimbo	575	135	225	935
Valparaíso	1.300	285	500	2.085
Metropolitana	3.750	830	1.430	6.010
O'Higgins	625	135	250	1.010
Maule	775	165	275	1.215
BioBío	1.650	350	625	2.625
Araucanía	775	165	300	1.240
Los Ríos	275	60	100	435
Los Lagos	625	135	225	985
Aysén	75	15	25	115
Magallanes	100	15	25	140
Totales	11.500	2.500	4.355	18.355

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

Estado Ejecución Más Capaz Cobertura 2018:

Región	Total Cupos año 2018	Mujer	Hombre	Total Ejecución año	% Cobertura Ejecutada
Arica y Parinacota	180				
Tarapacá	370				
Antofagasta	665				
Atacama	345				
Coquimbo	935				
Valparaíso	2.085	126	19	145	7%
Metropolitana	6.010	45	19	64	1%
O'Higgins	1.010				
Maule	1.215				
BioBío	2.625	80	33	113	4%
Araucanía	1.240	76	42	118	10%
Los Ríos	435				
Los Lagos	985	26	18	44	4%
Aysén	115				
Magallanes	140	7	8	15	11%
Totales	18.355	360	139	499	3%

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

Estado Ejecución Más Capaz línea regular Cobertura 2018:

Región	Total Línea Regular	Mujer	Hombre	Total Ejecución año	% Cobertura Ejecutada
Arica y Parinacota	100				
Tarapacá	225				
Antofagasta	425				
Atacama	225				
Coquimbo	575				
Valparaíso	1.300	126	19	145	11%
Metropolitana	3.750	37	13	50	1%
O'Higgins	625				
Maule	775				
BioBío	1.650	80	33	113	7%
Araucanía	775	42	1	43	6%
Los Ríos	275				
Los Lagos	625				
Aysén	75				
Magallanes	100				
Totales	11.500	285	66	351	3%

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

Estado Ejecución Más Capaz línea discapacidad Cobertura 2018:

Región	Línea Discapacidad	Mujer	Hombre	Total Ejecución año	% Cobertura Ejecutada
Arica y Parinacota	30				
Tarapacá	45				
Antofagasta	90				
Atacama	45				
Coquimbo	135				
Valparaíso	285				
Metropolitana	830	8	6	14	2%
O'Higgins	135				
Maule	165				
BioBío	350				
Araucanía	165	34	41	75	45%
Los Ríos	60				
Los Lagos	135	26	18	44	33%
Aysén	15				
Magallanes	15	7	8	15	100%
Totales	2.500	75	73	148	6%

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

Estado Ejecución Más Capaz línea mujer emprendedora Cobertura 2018:

Se proyecta inicio de cursos año 2018 a partir del mes de julio.

Actividades Principales del Programa	
Presupuesto asociado al Programa Más Capaz M\$33.796.029.-	
Glosa Presupuestaria	Observaciones
N° 11	<p>⇒ Nuevos llamados Para alcanzar las metas del año 2018, el Programa +Capaz definió una estrategia mixta que contempla cinco nuevos concursos para proveedores de cursos de la Línea Regular ejecutados por OTEC, LTP y articulados con Continuidad de Estudios Superiores, Línea Especializada para Personas en Situación de Discapacidad y Línea Mujer Emprendedora. Adicionalmente se hizo autorización de inicio de clases en cursos adjudicados el año 2017 a partir de marzo del 2018.</p> <p>Durante el primer trimestre, se realizó el llamado de la línea regular, cuya adjudicación se produjo el 29 de marzo. Ello permitirá iniciar el proceso de postulaciones y matrículas de alumnos en el mes de abril e iniciar los primeros cursos en mayo. Los cupos nuevos dispuestos a través de este llamado son 5.605.</p> <p>⇒ Ejecución de cursos 2017 En los tres primeros meses del 2018, el Programa ha continuado su ejecución a través del inicio y término de una serie de cursos, y de la implementación de las fases de práctica y colocación: así, este año se han iniciado 26 cursos correspondientes a llamados del año 2017 con extensión de plazo para este año, en la línea regular y especializada para personas en situación de discapacidad, concentrados en las regiones de la Araucanía, de Valparaíso, del Biobío, de Los Lagos, Metropolitana y de Magallanes.</p> <p>Realizando el mismo análisis a nivel de participantes, se puede verificar que el Programa +Capaz en los meses de enero, febrero y marzo de 2018 ha dispuesto de un total de 645 cupos, a los cuales postularon 1.212 personas, de las cuales iniciaron su capacitación 499 participantes, lo que equivale al 77% de la capacidad ofertada.</p> <p>Si se analizan los resultados por Línea del Programa, se puede verificar que, de los 499 participantes iniciados hasta marzo del 2018, el 70% corresponde a la</p>

Actividades Principales del Programa	
Presupuesto asociado al Programa Más Capaz M\$33.796.029.-	
Glosa Presupuestaria	Observaciones
	Línea Regular. N° de Personas con discapacidad: En el periodo se registran 151 participantes con discapacidad, correspondiendo 78 a mujeres y 73 a hombres.

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

Resumen Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Programa Más Capaz (M\$)⁵

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$33.796.029	\$33.796.029	\$8.781.968	25.99%	\$8.716.701	25.79%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo 2018

⁵ Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2018

<i>IDENTIFICACION:</i>	
Ítem:	24 – 01 – 011
Denominación:	Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11
Marco Legal	<p>- Decreto N°42, de 5 de mayo de 2011, modificado por el Decreto N° 95, de 07 de diciembre de 2011, modificado por Decreto N° 1 de 26 de febrero de 2014, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece los componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficios.</p> <p>-Autorización de cursos de capacitación vía Trato Directo por 192 cursos correspondiente a 3.973 cupos, para la Línea Regular del Programa. Cada curso cuenta con su Resolución de autorización individual, asociado a Términos de Referencia para su correcta ejecución.</p> <p>-Autorización de cursos de capacitación vía Trato Directo por 34 cursos correspondiente a 522 cupos, para la Línea Cárceles del Programa. Cada curso cuenta con su Resolución de autorización individual, asociado a Términos de Referencia para su correcta ejecución.</p> <p>-Resolución Exenta N°433 de fecha 25 de enero de 2018 que aprueba Instructivo General para la Ejecución del Programa Capacitación en Oficios, Registro Especial, Línea Regular.</p> <p>-Resolución Exenta N°655 de 09 de febrero de 2018 que aprueba Instructivo General de carácter obligatorio, para la ejecución del Programa de Capacitación en Oficios, Registro Especial, para Personas Privadas de Libertad.</p> <p>-Resolución Exenta N°1531 de fecha 09 de abril de 2018 que aprueba Instructivo General para la Ejecución del Programa Capacitación en Oficios,</p>

	<p>Línea Sectorial Transportes.</p> <p>-Resolución Exenta N° 432 de 25 de enero, que aprueba Acuerdo Complementario para proceso de compra inferiores a 1000 UTM, por los servicios de capacitación a través de Convenio Marco ID 2239-9-LP14, para el Programa de Capacitación en Oficios, Línea Sectorial.</p> <p>-Resolución Exenta N° 392 de 23 de enero, que aprueba Acuerdo Complementario para proceso de compra inferiores a 1000 UTM, por los servicios de capacitación a través de Convenio Marco ID 2239-9-LP14, para el Programa de Capacitación en Oficios, Línea Sectorial.</p> <p>-Resolución Exenta N° 393 de 23 de enero, que aprueba Acuerdo Complementario para proceso de compra inferiores a 1000 UTM, por los servicios de capacitación a través de Convenio Marco ID 2239-9-LP14, para el Programa de Capacitación en Oficios, Línea Sectorial.</p> <p>Periodo que se informa: 01 de enero al 31 de marzo 2018</p>
--	--

<p>Descripción Programa</p>
<p>Descripción y Objetivo: El programa tiene por objeto generar competencias laborales en personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el propósito de aumentar la posibilidad de encontrar un empleo de calidad y/o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, aumentar sus ingresos.</p> <p>El programa Capacitación en Oficios se ejecuta bajo dos líneas Registro Especial y Sectorial.</p> <p>Requisitos de Acceso: Personas vulnerables que cumplan con los requisitos de ingreso, las que accederán al mismo sin perjuicio de la priorización que realicen los Organismos Técnicos de Capacitación, de acuerdo a los criterios señalados en las condiciones administrativas y técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas entre 16 y 65 años de edad. • Pertener al 60% más vulnerable de la población

Componentes:

El Programa Capacitación en Oficios entrega a sus usuarios diversos componentes que en su conjunto podrán generar:

- Mejoras en la empleabilidad de las personas.
- Incrementar las competencias laborales que influirán en el encuentro de un empleo de mejor calidad.
- Apoyar las salidas laborales independientes, a través de la generación de planes de negocio asociados a un micro emprendimiento.

Línea Registro Especial (RE):

Una de las características particulares de esta línea es que sus ejecutores son Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) que pertenecen a un registro especial de proveedores, y son esos Organismos los que pueden ejecutar el programa, a partir de la selección de los mismos, según lo establecido en la Ley de Compras.

Los cursos a ejecutarse podrán tener como resultado la salida laboral tanto Dependiente como Independiente, dependiendo de sus salidas.

Trabajo Dependiente, Fase Lectiva:

En esta Fase se agrupan los componentes de la formación. El programa se encuentra formulado de acuerdo a la nomenclatura y metodología de “Formación por Competencias”, en consecuencia, tanto los componentes como los módulos que los constituyen deberán considerar dicha formulación en su metodología de enseñanza-aprendizaje, como también en el material didáctico que se utilice. Esta Fase deberá tener una duración mínima de 250 horas, distribución que deberá ser justificada por el Organismo Técnico en su Oferta Programática, en donde a lo menos el 60% de las horas de duración de su Fase Lectiva tiene directa relación con el Oficio y las horas restantes en Competencias Transversales. Los oficios a ejecutar deben obedecer al perfil del público con el que se quiera trabajar.

Los componentes que forman parte de la Fase Lectiva son competencias técnicas y transversales, fase práctica laboral (180 a 360 hrs.) y apoyo Socio Laboral

Trabajo Independiente:

Al momento de postular, la persona que desea realizar un curso de capacitación con salida independiente, deberá pasar por una etapa de diagnóstico, en la cual se refleja la aptitud de la persona para llevar a cabo un negocio. La información recopilada del diagnóstico servirá tanto al postulante como al Organismo Técnico, respecto a las competencias técnicas e individuales que posee la persona para iniciar la formación en oficios con salida independiente.

Durante la Fase Lectiva se desarrollará un Plan de Negocios, esta Fase integrará además los siguientes componentes: Competencias técnicas y transversales y fase de Seguimiento.

Dentro de la **Línea Registro Especial**, se encuentra la **Línea de Privados de Libertad** que comparte básicamente las mismas características que la Línea Regular. Sin embargo, en la Línea Privados de Libertad:

Selección de Alumnos: Proceso en el cual confluyen los criterios del Consejo Técnico de cada Unidad Penal, compuesto por el Jefe de Unidad, guardia interna y profesionales de las áreas técnicas de los respectivos recintos penales; y por otro lado, la aplicación de criterios por parte de los Organismos Ejecutores, tales como:

- Tiempo de condena del postulante, el cual le permita acceder a beneficios de libertad a corto plazo para poder trabajar, ya sea salida controlada del medio libre, libertad condicional, cumplimiento de pena, o cualquier otra condición al respecto.
- Edad del postulante.
- Nivel educacional (primario, secundario, terciario, otras capacitaciones).
- Situación laboral dentro del recinto penitenciario y experiencia en ello.
- Motivación de la persona para realizar cursos de capacitación.

Inicio metodológico de los cursos: Se recomienda el inicio de la Fase Lectiva con la ejecución de los módulos transversales de la capacitación, para luego desarrollar los componentes técnicos, o bien, combinar aspectos transversales con los técnicos.

Componentes de la Fase Lectiva: Aumento del componente práctico de la capacitación al 70%, y baja del teórico al 30%.

Competencias Transversales: Aplicación de competencias transversales que se encuentra disponible en la página de Sence, en el link: http://www.sence.c11601/articles-6462_archivo_02.

Apoyo Socio – Laboral: Incorporación del componente a este tipo de cursos, con algunas particularidades, como por ejemplo:

- Cambio en el foco del ASL, ya que además de orientar a los alumnos en términos laborales y de evitar la deserción de los cursos, su aplicación busca apoyar los procesos de reinserción social de Gendarmería de Chile.
- Aplicación de ASL sólo a cursos con Práctica Laboral o con Seguimiento al Plan de Negocios.
- Ejecución de etapa de diagnóstico compartida entre el Organismo Ejecutor y la respectiva Unidad Penal, ya que los profesionales de las áreas técnicas entregarán un diagnóstico propiamente tal al Organismo Técnico respecto del perfil de las personas seleccionadas, mientras que a éste sólo le corresponderá la aplicación del test de conocimientos y

habilidades.

- Eliminación de componente de derivación que se encuentra dentro de la orientación.
- Se amplían perfiles de profesionales que efectúen el ASL, por ejemplo, terapeutas ocupacionales, con preferencia en experiencia en el trabajo con esta población.
- Sesiones no tan sólo individuales, sino que también grupales.
- Tutor deberá tener comunicación continua con los encargados laborales y/o encargados técnicos de la respectiva Unidad Penal, a fin de ir analizando el desarrollo del componente y las conductas de los alumnos.

Línea Sectorial:

Busca aumentar las posibilidades de inserción laboral de los beneficiarios, mediante un modelo de capacitación integral entregada por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) especializadas en la formación en oficios de acuerdo a los requerimientos de capital humano de distintos sectores productivos como por ejemplo: Minero, Acuícola, Transporte, Forestal, Montaje Industrial, Turismo, Retail y Agrícola.

Las capacitaciones (solo con fase lectiva) se ejecutan a través de Organismos Técnicos pertenecientes al Registro Nacional de OTEC, que cumplan con las especificaciones del oficio demandado por el sector productivo.

Distribución Presupuestaria (M\$):⁶

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	17.093.818	1.652.118	0	0	0,00%	0	0,00%
Arica y Parinacota		104.370	2.135	2.135	2,05%	2.135	2,05%
Tarapacá		171.944	34.887	34.887	20,29%	34.887	20,29%
Antofagasta		75.232	815	815	1,08%	815	1,08%
Atacama		212.153	19.456	19.456	9,17%	19.456	9,17%
Coquimbo		341.150	83.224	83.224	24,40%	83.224	24,40%
Valparaíso		2.411.316	532.452	532.452	22,08%	433.434	17,97%
Metropolitana		5.782.223	505.232	500.232	8,65%	483.765	8,37%
O'Higgins		387.872	12.402	12.402	3,20%	12.402	3,20%
Maule		1.308.842	299.366	287.639	21,98%	260.045	19,87%
Bío Bío		2.053.796	576.474	576.474	28,07%	576.474	28,07%
Araucanía		1.474.986	379.506	379.506	25,73%	379.506	25,73%
Los Ríos		469.496	156.364	156.364	33,30%	156.364	33,30%
Los Lagos		500.513	17.100	17.100	3,42%	17.100	3,42%
Aysén		25.000	0	0	0,00%	0	0,00%
Magallanes		122.807	58.074	58.074	47,29%	58.074	47,29%
Total Nacional	\$17.093.818	\$17.093.818	\$2.677.487	\$2.660.760	15,57%	\$2.517.681	14,73%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo 2018

⁶ Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado



Distribución Cobertura 2018 Capacitación en Oficios:

Región	Cupos Línea Registro Especial	Cupos Línea Sectorial	Total Cupos 2018
Arica y Parinacota	50	0	50
Tarapacá	40	65	105
Antofagasta	20	0	20
Atacama	40	0	40
Coquimbo	100	40	140
Valparaíso	1.030	40	1.070
Metropolitana	2.270	285	2.555
O'Higgins	184	40	224
Maule	644	0	644
BioBío	735	60	795
Araucanía	768	40	808
Los Ríos	188	40	228
Los Lagos	120	89	209
Aysén	0	30	30
Magallanes	40	0	40
Total	6.229	729	6.958

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

(*)"Total Cobertura Año 2018" considera cupos de arrastre año 2017 y cupos año 2018.

Estado Ejecución Cobertura 2018 Capacitación en Oficios:

Región	Total Cupos 2018	Mujer	Hombre	Total Ejecución año	% Cobertura Ejecutada
Arica y Parinacota	50				
Tarapacá	105	3	22	25	24%
Antofagasta	20				
Atacama	40				
Coquimbo	140				
Valparaíso	1.070				
Metropolitana	2.555	3	22	25	1%
O'Higgins	224				
Maule	644				
BioBío	795				
Araucanía	808				
Los Ríos	228				
Los Lagos	209	28	21	49	23%
Aysén	30				
Magallanes	40				
Total	6.958	34	65	99	1%

(*)"Total Cobertura Año 2018" considera cupos de arrastre año 2017 y cupos año 2018.

Estado Ejecución Cobertura 2018 Capacitación en Oficios línea Registro Especial:

Los cursos 2018 del programa Capacitación en Oficios Línea Registro Especial se encuentra en proceso de selección. En el mes de abril comenzarán las postulaciones en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Estado Ejecución Cobertura arrastre Capacitación en Oficios línea Sectorial:

Región	Cupos arrastre	Mujer	Hombre	Total Ejecución año	% Cobertura Ejecutada
Tarapacá	25	3	22	25	100%
Los Lagos	24	11	13	24	100%
Metropolitana	25	3	22	25	100%
Totales	74	17	57	74	100%

Estado Ejecución Cobertura 2018 Capacitación en Oficinas línea Sectorial:

Región	Total Cupos año 2018	Mujer	Hombre	Total Ejecución año	% Cobertura Ejecutada
Tarapacá	65				
Coquimbo	40				
Valparaíso	40				
O'Higgins	40				
BioBío	60				
Araucanía	40				
Los Ríos	40				
Los Lagos	89	17	8	25	28%
Aysén	30				
Metropolitana	285				
Totales	729	17	8	25	3%

Actividades Principales Del Programa		
Presupuesto Asociado al Programa Capacitación en Oficinas M\$ 17.093.818.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2018	N° 11	<p>El Programa Capacitación en Oficinas se ejecuta a través de sus dos líneas: Registro Especial y Sectorial.</p> <p>Es importante destacar que el diseño del programa para el año 2018 respecto del año 2017, contiene una mejora de los elementos técnicos tales como el proceso de supervisión y acompañamiento a la ejecución de los cursos, con un rol más orientador, potenciando mayores grados de compromiso y resultados en distintas dimensiones, lo que impacta en el desempeño de la ejecución de cursos y en su cierre.</p> <p>En el primer trimestre del año, se han ejecutado cursos de arrastre de la línea sectorial, de los sectores transporte y construcción. Por su parte, los cursos del año son del sector transporte.</p> <p>En cuanto a la línea Registro Especial, se encuentra en proceso de selección de ejecutores. En el mes de abril comenzarán las postulaciones en las regiones de Coquimbo, Valparaíso,</p>

Actividades Principales Del Programa		
Presupuesto Asociado al Programa Capacitación en Oficios M\$ 17.093.818.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
		Metropolitana, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. N° de Personas con discapacidad que han iniciado capacitación: 1 participante, línea Sectorial.

Resumen Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Programa Capacitación en Oficios (M\$)⁷

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$ 17.093.818	\$ 17.093.818	\$ 2.677.487	15.66%	\$ 2.660.760	15.57%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo 2018

Nota: Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2018

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 090
Denominación:	Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11
Marco Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Exenta N° 1.110. Instructivo para la ejecución de Planes de Aprendizaje 2018, 08 de marzo de 2018. - Resolución Exenta N° 1.259. Modifica resolución N° 1.110. - Ley N°19.518 (Ley SENCE)
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo 2018

Información del Programa
<p>Descripción:</p> <p>El programa Aprendices tiene como objetivo generar empleabilidad al aprendiz y productividad a la empresa y/o sector productivo, a través del desarrollo de competencias que le permitan a la persona llevar a cabo una ocupación.</p> <p>Aprendices se basa en la formación dual, donde una persona es formada a través de componentes teóricos (enseñanza relacionada o capacitación) y prácticos (formación en la empresa). Estos dos componentes constituyen lo que se denomina "Plan de Aprendizaje".</p> <p>La empresa debe contar con un Maestro Guía, el cual imparte la formación en la empresa y adicionalmente debe contratar a un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) o realizar una relatoría interna, para que el aprendiz sea capacitado en habilidades que no se desarrollan en el puesto de trabajo.</p> <p>Es importante mencionar que el beneficiario directo del Programa son las empresas por lo que los montos de bonificación y de capacitación son recibidas por ellas, y es el beneficiario indirecto, en este caso los trabajadores contratados, son las que hacen uso del beneficio.</p> <p>El rango de edad de los aprendices es: mayores de 15 y menores de 25 años. (Para el caso de personas que acrediten situación de discapacidad, el tope son 26 años de edad).</p>

Componentes:

El Programa Aprendices apuesta por un tipo de intervención de carácter transversal, que además de mejorar las capacidades de empleabilidad de sus usuarios incentiva su inserción en un puesto de trabajo de carácter dependiente. En este marco, el programa consta de dos componentes obligatorios, los que se detallan a continuación:

- Bonificación a la empresa: Uno de los componentes del Programa consiste en una bonificación a las empresas por la contratación de trabajadores.

La bonificación considera un pago equivalente al 50% de un Ingreso Mínimo Mensual (IMM) por persona contratada y por mes trabajado. Se bonificará a la empresa por un período de hasta de 12 meses.

Los contratos de trabajo no podrán tener una duración menor a seis meses. Por otra parte, las remuneraciones deberán ser iguales o superiores a un ingreso mínimo mensual.

- Capacitación: Un segundo componente considera la capacitación de los aprendices contratados por la empresa, ésta deberá ser recibida durante los meses que dure el contrato de trabajo como parte de las funciones obligatorias de cada trabajador. Los cursos de capacitación podrán ser impartidos por Organismo Técnicos de Capacitación (OTEC) o por la misma empresa, a través de relatores internos. El objetivo es que la empresa defina el curso de capacitación que resulte más pertinente para el trabajador en función de su ocupación dentro de la empresa. En el caso de los jóvenes, el proceso de capacitación incluirá el acompañamiento de un maestro guía, que designará la empresa y que deberá cumplir con los siguientes requisitos: tener a los menos dos años de experiencia laboral en el oficio a impartir, una antigüedad mínima de seis meses en la empresa en que el trabajador fue contratado y una edad mínima de 20 años. El pago que se realizará a la empresa por concepto de capacitación será de hasta \$400.000 pesos, y se deberá cumplir con un mínimo de 40 horas de capacitación.

Requisitos de acceso:

Edad Beneficiarios:

Aprendices:

- Mayores de 15 años y menores de 25 años. (Para el caso de personas que acrediten situación de discapacidad, el tope son 26 años de edad).
- Autorización notarial para los menores de 18 años y mayores de 15.

Empresas:

- Empresas contribuyentes de Primera Categoría establecidas en el Decreto Ley N°824, de 1974, sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal.
- Empresas con un mínimo de 10 trabajadores/as contratados/as.
- Empresas con un mínimo de un año de funcionamiento y que hayan realizado a lo menos, una declaración anual de impuestos.
- Las empresas deberán estar inscritas en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos del SENCE (receptores.sence.cl), conforme lo establece la Ley N°19.862 y su Reglamento, contenido en el D.S. N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Características que debe presentar el o los contratos de aprendizaje con los cuales postulan las empresas:

- Tener un contrato de aprendizaje, regulado a través de los artículos 78 y siguientes del Código del Trabajo.
- Las empresas sólo podrán postular con contratos de trabajo ya iniciados, que deberán tener como fecha máxima de inicio de las labores hasta 20 días hábiles anteriores a la fecha de postulación al Programa.
- El contrato deberá tener una duración mínima de 6 meses para poder postular al programa. El máximo está dado por el Código del Trabajo y alcanza dos años.
- Presentar una remuneración bruta igual o mayor a un salario mínimo mensual y menor a dos salarios mínimos mensuales.

Distribución Presupuestaria (M\$):⁸

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	1.129.846	102.536	0	0	0,00%	0	0,00%
Arica y Parinacota		9.105	7.089	6.954	76,38%	6.954	76,38%
Tarapacá		26.679	3.548	3.548	13,30%	3.548	13,30%
Antofagasta		41.213	27.464	27.464	66,64%	27.464	66,64%
Atacama		308.349	283.467	283.467	91,93%	283.467	91,93%
Coquimbo		19.090	16.883	16.883	88,44%	16.883	88,44%
Valparaíso		13.510	12.724	11.781	87,20%	11.781	87,20%
Metropolitana		250.675	67.026	67.026	26,74%	63.246	25,23%
O'Higgins		22.050	19.325	19.325	87,64%	19.325	87,64%
Maule		124.813	120.703	120.016	96,16%	110.553	88,57%
Bío Bío		100.967	91.309	91.309	90,43%	91.309	90,43%
Araucanía		29.020	11.477	11.477	39,55%	11.477	39,55%
Los Ríos		29.524	24.593	24.044	81,44%	24.044	81,44%
Los Lagos		41.814	38.934	38.934	93,11%	38.934	93,11%
Aysén		0	0	0	0,00%	0	0
Magallanes		10.500	2.163	2.163	20,60%	2.163	20,60%
Total Nacional	\$1.129.846	\$1.129.845	\$726.705	\$724.391	64,11%	\$711.148	62,94%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo 2018

⁸ Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado



Distribución de Cobertura 2018:

Región	Total Cupos año 2018
Arica y Parinacota	23
Tarapacá	44
Antofagasta	98
Atacama	56
Coquimbo	38
Valparaíso	31
Metropolitana	258
O'Higgins	29
Maule	40
BioBío	179
Araucanía	41
Los Ríos	70
Los Lagos	83
Magallanes	10
Total	1.000

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

Estado Ejecución Cobertura 2018:

Las postulaciones 2018 se inician a partir del mes de abril.

Actividades Principales del Programa		
Presupuesto asociado Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices M\$ 1.129.846.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2018	N° 11	<p>Durante el primer trimestre del año, se aprobó el Instructivo del Programa año 2018 mediante Resolución Exenta N° 1110 del 08/03/2018.</p> <p>Además, se han estado realizando ajustes al sistema informático.</p> <p>N° de Personas con discapacidad: Sin información a la fecha.</p>

Ejecución Presupuestaria Glosa N° 11 Programa de Formación en el Puesto de Trabajo (M\$)⁹

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$1.129.846	\$1.129.845	\$726.705	64.32%	\$724.391	64.11%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo 2018

⁹ Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2018

<i>IDENTIFICACION</i>	
Ítem:	24 – 01 – 266
Denominación:	Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11
Marco Legal	- Decreto N°4 del 02 de enero de 2009 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa de Intermediación Laboral, y cuyo propósito es, fortalecer el sistema público de intermediación a través del traspaso de recursos, metodologías de trabajo y el establecimiento de un sistema de incentivos asociado a metas de gestión y colocación laboral.
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo 2018

Información del Programa
<p>Descripción y Objetivo: El objetivo del Programa de Intermediación Laboral es promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo a las necesidades de desarrollo local.</p> <p>Para esto, el programa busca desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL).</p> <p>Poblaciones que atiende el Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencial: Todas las comunas del país, que tengan Oficina Municipal de Información Laboral constituida. • Objetivo: Corresponde a la estimación de convenios que se firmarán con las OMIL en el año, para organizar la provisión de servicios de intermediación laboral, el SENCE) desarrolló un proceso de clasificación de las OMIL fundamentado técnicamente en el análisis de variables económicas, laborales, sociales y demográficas. <p>Para la categorización de las comunas, se consideraron 6 variables, que aportan datos estadísticos de cada una de ellas, con el fin de lograr una categorización técnica. Las variables son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tamaño: población total de la comuna, cifra estimada por el INE, 2016. 2. Pobreza: cifra de pobreza multidimensional por comuna, CASEN 2015.

3. Trabajadores dependientes: cifra por asociación entre trabajadores/as dependientes informados por las empresas de cada comuna y población comunal mayor de 18 años, SII 2016 e INE 2016.
4. Dependencia del Fondo Común Municipal: asociación de Ingresos Propios Municipales con el monto percibido por Fondo Común Municipal, SUBDERE 2017.
5. Dotación OMIL: asociación de dotación OMIL (Informada a SENCE por las OMIL, 2017) con dotación municipal, SINIM 2017.
6. Desempleo: cifra de desempleo comunal según proyección INE, CENSO 2002.

De manera indirecta el programa llega al siguiente público objetivo:

- Personas: población económicamente activa (PEA) conformada por hombres, jóvenes y mujeres que buscan empleo o trabajadores/as que quieren mejorar sus trayectorias laborales, sin distinción de género, edad, condición económica, nivel educacional, calificación laboral, lugar de residencia, nacionalidad, entre otros.
- Empresas: grandes, medianas, pequeñas y micro empresas, personas naturales con iniciación de actividades, que necesitan contratar trabajadores o mejorar las habilidades del capital humano al interior de la empresa.

Para el año 2018 la población objetivo asciende a un total de 294 comunas y cerca de 140.000 personas atendidas. Se entiende por población objetivo la cantidad de cupos que tiene al año cada programa.

Criterios de focalización:

Para acceder a los servicios que entregan las OMIL se debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Población económicamente activa.
- Inscritos en la Bolsa Nacional de Empleo.
- Se considerarán dos tipos de poblaciones objetivo para este programa, en primer lugar, las OMIL quienes son los actores directos que generan los procesos de intermediación laboral, y en segundo lugar la población económicamente activa, quienes reciben las distintas acciones pertinentes de intermediación para contribuir a su inserción laboral.

Estrategia de Intervención:

El sistema de intermediación laboral busca organizar el funcionamiento de las OMIL en torno a la provisión de servicios estandarizados por el SENCE. La oferta de servicios responde a las distintas etapas de un proceso de intermediación laboral bajo estándares internacionales.

Producto de las diferencias territoriales, sociodemográficas, económicas e institucionales, las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) que suscriban convenio con el SENCE deberán proporcionar servicios diferenciados de intermediación laboral en base a su clasificación, de esta manera, no todas entregan los mismos servicios.

Estos Servicios son:

1. Información Laboral: El objetivo del servicio es disminuir las asimetrías de información de todos los usuarios que accedan a la OMIL a través de datos, cifras y estadísticas estandarizadas acerca del comportamiento del Mercado Laboral a nivel territorial.
2. Orientación Laboral: El objetivo de la orientación laboral es construir una ruta de navegación para todas las personas del sistema que requieran definir su trayectoria laboral y/o las empresas del territorio que necesiten diagnosticar el desarrollo de su capital humano. Para tales efectos, la municipalidad deberá aplicar instrumentos psico-laborales que permitan identificar competencias e intereses de los usuarios del sistema.
3. Vinculación Laboral: El objetivo del servicio es generar un proceso de adecuación entre las habilidades e intereses de las personas que buscan un empleo y las vacantes proporcionadas por el sector productivo, disminuyendo los costos de transacción asociados a la búsqueda de empleo y favoreciendo la productividad de las empresas.
4. Derivación a instrumentos de empleabilidad: Se busca establecer canales de derivación oportunos a todos los usuarios/as que requieran acceder a instrumentos de empleabilidad para mejorar sus posibilidades de acceder a un puesto de trabajo.

Las OMIL de acuerdo a su categoría entregan los servicios antes descritos de manera diferenciada y no todas las OMIL entregan todos los servicios:

1. **El rol de las OMIL Categoría i** será **prestar el servicio de información laboral** a todos los usuarios que acudan al Municipio en búsqueda de empleo y/o servicios para mejorar su empleabilidad. Será responsabilidad de la OMIL cumplir con los estándares de calidad definidos en el Apartado 2 del presente Instructivo, y que implican la realización de diagnósticos, inscripción en BNE, transmisión de niveles de información y procesos de derivación a otras OMIL para dar continuidad a la prestación de servicios de intermediación laboral.
2. **El rol de las OMIL Categoría io** será **prestar servicios de información laboral y orientación laboral** a todos los usuarios que lo requieran., Será responsabilidad de la OMIL proporcionar los servicios arriba indicados y, además para efectos de orientación laboral, deberá desarrollar acciones de consejería, hojas de vida laboral y aplicación de test de habilidades de acuerdo a los niveles de riesgo de los usuarios.
3. Finalmente, el rol de las OMIL Categoría iov será **proveer todos los servicios de intermediación laboral, Información laboral, orientación laboral y vinculación laboral** en los casos que identifique correspondencia entre el perfil de cargo presentado por la empresa y las habilidades, competencias y destrezas evidenciables por parte del buscador de empleo.

Distribución Regional OMIL:

Región	OMIL Tipo I	OMIL Tipo IO	OMIL Tipo IOV	Total FOMIL 2018
Tarapacá	1	0	2	3
Antofagasta	4	2	1	7
Atacama	5	1	2	8
Coquimbo	6	9	0	15
Valparaíso	10	13	9	32
Metropolitana	4	13	31	48
O'Higgins	14	10	6	30
Maule	12	9	8	29
Biobío	19	16	18	53
Araucanía	10	18	4	32
Los Ríos	3	8	1	12
Los Lagos	7	12	2	21
Aysén	1	1	0	2
Magallanes	0	2	0	2
Total	96	114	84	294

Distribución Presupuestaria (M\$): ¹⁰

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	6.024.932	2.279.957	-	-	-	-	-
Tarapacá		39.210	29.382	29.382	74,93%	29.382	74,93%
Antofagasta		75.859	71.594	71.594	94,38%	71.594	94,38%
Atacama		98.322	88.624	88.624	90,14%	88.624	90,14%
Coquimbo		164.310	152.694	151.140	91,98%	151.140	91,98%
Valparaíso		436.690	430.500	428.164	98,05%	425.895	97,53%
Metropolitana		692.475	682.653	681.863	98,47%	681.073	98,35%
O'Higgins		341.043	328.004	327.863	96,14%	327.863	96,14%
Maule		343.329	332.814	332.814	96,94%	332.814	96,94%
Bío Bío		739.997	717.494	717.494	96,96%	717.494	96,96%
Araucanía		380.577	366.538	366.538	96,31%	366.538	96,31%
Los Ríos		139.877	136.352	136.352	97,48%	136.352	97,48%
Los Lagos		248.264	230.799	230.799	92,97%	230.799	92,97%
Aysén		19.120	18.446	18.446	96,47%	18.446	96,47%
Magallanes		25.902	24.624	24.624	95,07%	24.624	95,07%
Total Nacional	\$6.024.932	\$6.024.932	\$3.610.518	\$3.605.697	59,85%	\$3.602.638	59,80%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo 2018

¹⁰ Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado

Actividades Principales del Programa		
	Presupuesto asociado Programa de Intermediación Laboral M\$6.024.932.-	
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2018	N° 11	<p>El año 2018 el programa Fortalecimiento OMIL mantiene convenio de transferencia de recursos con 294 Municipios.</p> <p>El programa se divide en dos períodos de ejecución: Desde Enero al 10 de Julio y del 11 de Julio a Diciembre.</p> <p>N° de Personas con discapacidad: A la fecha no se tiene registro de acciones a PcD. De acuerdo a Convenio que se mantiene con SENADIS, el cruce de información para contabilizar este número se realiza en 2 períodos: Julio y Diciembre.</p>

Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Programa de Intermediación Laboral (M\$)¹¹

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$ 6.024.932	\$ 6.024.932	\$ 3.610.518	59.93%	\$3.605.697	59.85%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo 2018

¹¹ Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2018

<i>IDENTIFICACION</i>	
Ítem:	24 – 01 – 270
Denominación:	Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11
Marco Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Rol de SENCE en la Ley de Competencias Laborales 20.267, Artículo 26.-, letra c (Título séptimo, del financiamiento de los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales). - Ley N° 20.267, del 25 de junio de 2008, que crea el sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el estatuto de Capacitación y Empleo.
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo 2018

Información del Programa
<p>Descripción y Objetivo:</p> <p>El programa aborda las bajas condiciones de empleabilidad de personas que no poseen un título técnico y/o profesional pero que han adquirido competencias producto de la experiencia laboral, mediante la certificación de competencias laborales. En primera instancia se identifican sub sectores priorizados y se realiza un levantamiento de demanda a nivel regional, en donde diversas instituciones informan su interés en la evaluación y certificación de los candidatos, mediante centros evaluadores acreditados por ChileValora.</p> <p>El programa Evaluación y Certificación de Competencias Laborales tiene como objetivo reconocer formalmente las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en la que estas hayan sido adquiridas y que si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal de conformidad a las disposiciones de la Ley n° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza.</p> <p>Poblaciones que atiende el Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencial: Hombres y mujeres mayores de 18 años. • Objetivo: La población objetivo se define como la meta establecida de beneficiarios a atender por medio del programa. <p>Criterios de focalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser mayor de 18 años

- Poseer experiencia en un perfil ocupacional asociado al Catálogo de Perfiles definido por ChileValora.

Estrategias de Intervención:

Luego de determinar los subsectores prioritarios, se realiza un levantamiento de demanda a nivel regional, en donde diversas instituciones informan su interés en la evaluación y certificación. Al canalizar la demanda se realiza una licitación pública o trato directo (oferente único), para contratar centros evaluadores acreditados por ChileValora. Los cuales son los encargados de contactar a los beneficiarios para ser evaluados en sus puestos de trabajo o en simuladores.

- Criterios de egreso: cada persona será evaluada por un Centro Evaluador por cada Unidad de Competencia Laboral (UCL) perteneciente al perfil ocupacional. Según el plan formativo elaborado, si la persona demuestra ser competente en todas las UCL, éste se considerará competente, lo que no ocurrirá si no resulta competente en alguna UCL. Al finalizar la evaluación, independiente del resultado, se considera un beneficio del programa.
- Tiempo de intervención: de uno a dos meses, dependiendo de la complejidad del perfil ocupacional, sub sector productivo y capacidad del centro evaluador.
- Sistema de información para identificar beneficiarios: Los datos de contacto se registran durante el proceso de ejecución (RUT, datos de contacto, datos empresa, condición UCL, perfil ocupacional). Esta información es proporcionada por los Centros Evaluadores como condición necesaria para efectuar el pago del servicio. Una vez entregada la información, este se verifica a través de Web Service con Registro Civil y Servicio de Impuestos Internos.

El programa cuenta con un componente “Certificación de Competencias Laborales” el cual busca la evaluación y certificación de competencias laborales en personas que se hayan desempeñado en perfiles ocupacionales disponibles en el catálogo de ChileValora.

El proceso de evaluación y certificación se compone de las siguientes etapas: Reclutamiento de candidatos, Elegibilidad de candidatos, Evaluación de competencias laborales y Certificación de competencias laborales.

Los procesos son ejecutados por Centros Evaluadores, los cuales son acreditados por ChileValora para la correcta evaluación y certificación de competencias laborales.

Distribución Presupuestaria (M\$): ¹²

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	1.782.269	1.725.967	282.457	53.922	3,12%	53.922	3,12%
Antofagasta		26.967	17.739	17.739	65,78%	17.739	65,78%
Coquimbo		19.329	19.329	19.329	100,00%	19.329	100,00%
Valparaíso		1.520	1.440	1.440	94,74%	1.440	94,74%
Aysén		8.486	0	0	0,00%	0	0,00%
Total Nacional	\$1.782.269	\$1.782.269	\$320.965	\$92.430	5,19%	\$92.430	5,19%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo 2018

Distribución Cobertura 2018 Certificación de Competencias Laborales:

Región	Cupos arrastre	Cupos año	Total Cupos año 2018
Arica y Parinacota	110	196	306
Tarapacá		167	167
Antofagasta	39	608	647
Atacama		113	113
Coquimbo		495	495
Valparaíso	95	586	681
Metropolitana	100	1.398	1.498
O'Higgins	150	480	630
Maule		468	468
BioBío	10	590	600
Araucanía		249	249
Los Ríos	50	93	143
Los Lagos		223	223
Aysén		129	129
Magallanes		132	132
Totales	554	5.927	6.481

Fuente: Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas

(*)"Total Cobertura Año 2018" considera cupos de arrastre año 2017 y cupos año 2018.

¹² Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado

Ejecución Cobertura arrastre Certificación de Competencias Laborales:

La cobertura ejecutada en el primer trimestre corresponde a cupos arrastre año 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

Región	Cupos arrastre	Mujer	Hombre	Total Ejecución año	% Avance Cobertura
Arica y Parinacota	110				
Antofagasta	39		112	112	287%
Valparaíso	95		12	12	13%
Metropolitana	100	37	33	70	70%
O'Higgins	150		63	63	42%
BioBío	10				
Los Ríos	50				
Totales	554	37	220	257	46%

Fuente: Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas

Nota: El sobre cumplimiento en la región de Antofagasta se explica en los 39 cupos de arrastre programados corresponden a la licitación 45-5-LR17, donde finalmente sólo se ejecutaron 26 cupos.

Los 86 restantes corresponden a un Trato Directo que fue realizado en diversas regiones, y por una modificación de distribución de cupos en éstas, resultó una ejecución mayor en la Región de Antofagasta.

Actividades Principales del Programa		
Presupuesto asociado al Programa de Certificación de Competencias Laborales M\$1.782.269.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2018	N° 11	<p>Durante el primer trimestre del año, se han desarrollado las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de arrastre 2017, correspondiente a Tratos Directos que aún no finalizan su contrato. Realización de 8 tratos directos que serán ejecutados en el transcurso del año. Licitación pública 45-5-LR18, la cual actualmente se encuentra en proceso de postulación en mercado público. <p>N° de Personas con discapacidad: No se reporta a la fecha.</p>



Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Certificación de Competencias Laborales (M\$)¹³

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$ 1.782.269	\$ 1.782.269	\$ 320.965	18.01%	\$92.430	5.19%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo 2018

¹³ Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2018

<i>IDENTIFICACION</i>	
Ítem:	24 – 07
Denominación:	A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo 2018

Descripción
Los recursos asignados en este Ítem, corresponde al pago de las membresías a organismos internacionales.

Distribución Presupuestaria (M\$): ¹⁴

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	25.947	24.094	0	0	0%	0%	0%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo 2018

Actividades Principales
Presupuesto asociado a Organismos Internacionales M\$25.947.-
Durante el primer trimestre del año, no se han suscritos convenios bajo esta línea presupuestaria.
No aplica identificación de beneficiarios con discapacidad.

Ejecución Presupuestaria Organismos Internacionales (M\$) ¹⁵

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$25.947	\$24.094	0	0%	0%	0%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo 2018

¹⁴ Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado

¹⁵ Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2018

Antecedente:	Oficio Circular N° 01, Instrucciones Ley de Presupuesto año 2018 del Ministerio de Hacienda
Materia:	Anexo - Comisiones de Servicio en el País y en el Extranjero
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo 2018

Conforme a lo indicado en el antecedente citado precedentemente, se informan comisiones de Servicio, tanto en el País como en el extranjero ejecutadas en el cuarto trimestre del año. Se reporta en medio de soporte digital, que acompaña al presente informe, el detalle de cada Comisión de Servicio conforme a lo instruido.

Detalle Comisiones de Servicio en el País y en el Extranjero 2018:

Región	Gasto Ejecutado Cometidos Nacionales (\$)	N° Funcionarios con Cometido Nacional	Gasto Ejecutado Cometidos al Extranjero (\$)	N° Funcionarios con Cometidos al Extranjero
Dirección Nacional	\$ 5.794.517	116		
Arica y Parinacota	\$ 300.335	10		
Tarapacá	\$ 909.180	71		
Antofagasta	\$ 1.168.316	39		
Atacama	\$ 1.291.763	106		
Coquimbo	\$ 1.176.822	55		
Valparaíso	\$ 3.205.318	157		
Metropolitana	\$ 800.052	136		
O'Higgins	\$ 1.515.673	81		
Maule	\$ 1.984.554	73		
Bío Bío	\$ 3.376.226	143		
Araucanía	\$ 3.783.416	138		
Los Ríos	\$ 1.855.544	45		
Los Lagos	\$ 1.369.249	72		
Aysén	\$ 2.070.423	39		
Magallanes	\$ 1.127.310	50		
Total Nacional	\$ 31.728.698	1.331	0	0

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas